



**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN**  
**Se ordena abrir el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto**  
**No. SDH-CMA-0005-2025 que a continuación se describe**

Pública

223100-29 Acto administrativo apertura del proceso de selección.

**1. OBJETO A CONTRATAR**

Prestar los servicios de consultoría especializada para la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la SDH de la vigencia.

**2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 115-P-01, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el Estudio Previo que se publica con el presente aviso, se establece que la modalidad de selección es: Concurso de Méritos Abierto

**3. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma puede ser consultado directamente en el SECOP II en el Link del proceso SDH-CMA-0005-2025.

**4. CONVOCATORIA LIMITADA A MPYMES**

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.156.169.087,00) MONEDA CORRIENTE**, no aplica la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la suma de **\$533.287.768**.

**5. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que puedan realizarse dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003

**6. SITIO DONDE PUEDE CONSULTARSE Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en las siguientes direcciones:

<b>Electrónica:</b>	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.contratación.gov.co">www.contratación.gov.co</a>
<b>Física:</b>	Carrera 30 No 25 – 90, Piso 10 Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales.



**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN**  
**Se ordena abrir el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto**  
**No. SDH-CMA-0005-2025 que a continuación se describe**

**7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Los gastos del presente proceso de selección se atenderán con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor	Vigencia
31	05/09/2025	O232020200883700	\$426.756.226	2027
41	05/09/2025	O232020200883700	\$465.308.073	2026
602	05/09/2025	O232020200883700	\$264.104.788	2025


**8. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES**

En cumplimiento de la Directiva Distrital 003 expedida el 24 de febrero de 2021 por la Secretaría Jurídica Distrital, los proponentes durante el presente proceso de selección y el contratista durante la ejecución del contrato que se deriva del presente proceso, acatarán el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública (el marco constitucional y normativo se encuentra descrito en los considerandos del Decreto Distrital 189 de 2020, o en las normas que las adicionen o modifiquen), y en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y el Decreto Distrital 189 de 2020 .

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

**ORDENADOR DEL GASTO**

Diego Armando Chitiva Sánchez - DIRECTOR TECNICO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Elaboró:	DIANA MILENA CORTES CASAS - CONTRATISTA SAC 
Revisó:	DRIANA CECILIA SANTAMARIA FLOREZ - DIRECTOR TECNICO (e)- DIRECCION DE ASUNTOS CONTRACTUALES.